

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO 2024 >>>>



# **EVALUACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO 2024**

**Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad Funcional de Modernización**

Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, denominado:  
“Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría  
General del Estado

**Junio de 2025**

## CONTENIDO

### Presentación

I.	OBJETIVO Y ALCANCE .....	6
	2.1 Objetivos .....	6
	2.2 Alcance .....	6
II.	MARCO LEGAL .....	6
III.	METODOLOGÍA .....	7
IV.	ANTECEDENTES Y CONTEXTO .....	8
V.	ANÁLISIS DEL DISEÑO DEL PI -PGE .....	11
VI.	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DEL AÑO 2024.....	24
VII.	MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO A TRAVÉS DE INDICADORES .....	35
VIII.	MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA .....	36
IX.	CONCLUSIONES .....	37
X.	RECOMENDACIONES.....	37
XI.	ANEXOS .....	38

## PRESENTACIÓN

La Procuraduría General del Estado, reconocida como el ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, conforme las atribuciones señaladas en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se constituye en la autoridad técnico normativa a nivel nacional, con competencias para dictar normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, coordinar su operación técnica y velar por su correcto funcionamiento y en concordancia a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, es la entidad encargada de regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado que se encuentra a cargo de los procuradores públicos.

En esa línea, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 y su Reglamento, reestructuran el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado como el ente rector y en tal condición le confiere las atribuciones necesarias, a efectos de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los procuradores públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado.

En el proceso de fortalecer el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, y en mérito a una mejora continua permanente del sistema, la Séptima y Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, disponen que la implementación de la Procuraduría General del Estado, así como el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, se encuentran sujeto al Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia, precisando, además que su finalidad conlleva a la incorporación de las Procuradurías Públicas de todos los niveles de gobierno a la Procuraduría General del Estado y destacando también que las Procuradurías Públicas Especializadas, forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General del Estado.

En ese contexto, en el año 2022 se aprueba el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado el cual se formaliza a través de la Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS, con el objetivo de cumplir las disposiciones legales que fortalecen el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y lograr la incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas al ente rector de Defensa Jurídica del Estado.

Resultado de la mejora continua permanente y ejecución del Plan de Implementación, a través de la Resolución Ministerial N° 0439-2022-JUS, se amplía el plazo para la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional y la Procuraduría Pública Especializada Supranacional hasta el mes de diciembre de 2023. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 0083-2023-JUS, se establece que la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio se incorporará durante el año 2023, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0401-2023-JUS y la Resolución Ministerial N° 0303-2024-JUS, se aprueba las actualizaciones del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, actualizando esta última la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada de Crimen Organizado y adelantando la incorporación de la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio de Ambiente para el año 2024.

Ahora bien, conforme lo dispone el numeral X del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, actualizado por la Resolución Ministerial N° 0303-2024-JUS, se establece que a través del seguimiento y evaluación del Plan de Implementación, se buscará verificar si este se viene ejecutando según lo estipulado en su diseño, y acorde al cronograma de

incorporación; además de constatar si la ejecución del mismo viene generando los resultados esperados respecto de su objetivo y acciones.

En ese sentido, el citado Plan de Implementación señala que se procederá a una evaluación periódica de los resultados alcanzados durante la ejecución del plan, medidos a través del rendimiento de los indicadores en relación con las metas establecidas y esta evaluación tendrá una periodicidad anual y, además del debido análisis e interpretación de los logros obtenidos, consignará las recomendaciones por tomar en consideración que permitan el logro del objetivo del plan.

Conforme lo expuesto, el presente documento muestra el compromiso de la Procuraduría General del Estado en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y con el objetivo de fortalecer y unificar el Sistema, procede a través de la evaluación anual a presentar el resultado del proceso anual correspondiente al año fiscal 2024, donde se analizan e interpretan los logros alcanzados, y se ofrecen recomendaciones fundamentales para mejorar y tomar decisiones efectivas que contribuyan al logro del objetivo establecido en el plan e impacten en el fortalecimiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

## SIGLAS

MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OA	Oficina de Administración
OPPM	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
PI-PGE	Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado
PEI	Plan Estratégico Institucional
POI	Plan Operativo Institucional
PGE	Procuraduría General del Estado
PPE	Procuraduría Pública Especializada
PPEDC	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
PPEED	Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio
PPEMC	Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional
PPEMH	Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria
PPES	Procuraduría Pública Especializada Supranacional
PPAH	Procuraduría Pública AD HOC para el caso ODEBRECHT
PPEDTID	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
PPEDT	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo
PPEDLA	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos
PPEDOP	Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público
PPEDA	Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales
PPACO	Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado
PPS-MINAM	Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio de Ambiente
SADJE	Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado
UFTIC	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
UFABAS	Unidad Funcional de Abastecimiento
UFACGD	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
UFRH	Unidad Funcional de Recursos Humanos
UFTI	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
UFPPTO	Unidad Funcional de Presupuesto
CTPPPGE	Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado
ST-CTPPPGE	Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado

## I. OBJETIVO Y ALCANCE

### 2.1 Objetivos

- Evaluar el diseño del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado.
- Evaluar los resultados obtenidos de la ejecución del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado durante el año fiscal 2024.
- Formular recomendaciones que permitan mejorar su ejecución para el año fiscal 2025 y subsiguientes, *en consideración a una mejora continua permanente sobre las Procuradurías Públicas incorporadas a la Procuraduría General del Estado.*

### 2.2 Alcance

La evaluación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral X del referido Plan. En ese sentido, en base a las acciones desarrolladas, se realiza la evaluación al 31 de diciembre de 2024.

## II. MARCO LEGAL

- Ley N° 31778, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del poder legislativo y del poder judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos
- Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 42-2023-PCM y su modificatoria, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial y deroga el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021 - 2026.
- Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Resolución Ministerial N° 0303-2024-JUS, que aprueba la actualización del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial N° 00287-2022-JUS y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 00439-JUS, N° 00083-2023-JUS y N° 401-2023-JUS.
- Resolución Ministerial N° 0079-2024-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.
- Resolución del Procurador General del Estado N° D000142-2022-JUS/PGE-PG, que conforma, el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, denominado "Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado".
- Resolución Ministerial N° 0038-2023-IN, que conforma la "Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritos al Ministerio del Interior", modificada por Resoluciones Ministeriales N° 276-2023-IN, N° 0080-2024-IN y N° 1525-2024-IN".

- Resolución Ministerial N°308-2023-MINAM, que aprueba la “Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública en el Ministerio de Ambiente”, encargada del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.
- Resolución del Procurador General del Estado N° D000229-2024-JUS/PGE-PG, que formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 Ampliado de la Procuraduría General del Estado.

### III. METODOLOGÍA

La metodología aplicada en la evaluación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, comprende los siguientes aspectos:

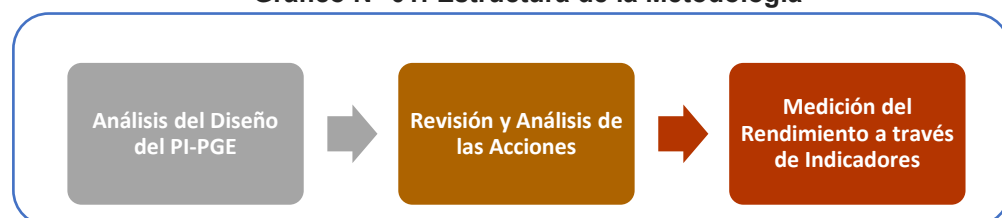
1. **Análisis del diseño del PI-PGE:** Se ha realizado un análisis de gabinete basado en la normativa pertinente para evaluar el diseño del PI-PGE.
2. **Revisión y análisis de las acciones del año 2024:** Se examinaron las acciones que se implementaron durante el año 2024, para cumplir con el objetivo del PI-PGE.

Sobre ello, se examinaron, entre otros, las actas suscritas por las unidades de organización responsables de los sistemas administrativos o componentes del proceso de transferencia de la PPE en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, PPE de Delitos de Terrorismo, PPE en Delitos de Lavado de Activos, PPE en Delitos contra el Orden Público, PPE en Delitos Ambientales, PPE contra el Crimen Organizado y PP Sectorial del MINAM.

3. **Medición del rendimiento a través de indicadores:** Para evaluar los resultados obtenidos en la ejecución del PI-PGE durante el año 2024, se utilizaron tres (3) indicadores basados en el objetivo del PI-PGE, siendo estos:

- **Indicador 01: “Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas”.** Este indicador evalúa la progresiva incorporación de las procuradurías públicas a nivel nacional a la PGE, conforme a la secuencia establecida en el PI-PGE (ver cuadro N° 6).
- **Indicador 02: “Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc”.** Este indicador mide la progresiva incorporación de procuradurías públicas especializadas y la procuraduría pública Ad Hoc a la PGE, siguiendo la secuencia establecida en el PI-PGE (ver cuadro N°07).
- **Indicador 03: “Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas nacionales”.** Este indicador mide la progresiva incorporación de procuradurías públicas nacionales: sectoriales, de los organismos públicos, de las fuerzas armadas y del fuero militar policial a la PGE, siguiendo la secuencia establecida en el PI-PGE (ver cuadro N°08).

Gráfico N° 01: Estructura de la Metodología



Elaboración: ST - CTTTPPE

## IV. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La gestión para la aprobación del PI-PGE, se encuentra estipulada en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, el cual indica que el Plan de Implementación, es presentado ante el Consejo Directivo, ciento ochenta (180) días después de la entrada en vigencia de los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento óptimo de la entidad y que mediante acuerdo resolutivo, el Consejo Directivo de la PGE, dispone por una sola vez, la ampliación del plazo de presentación del Plan de Implementación.

Considerando lo establecido en el párrafo anterior, se entiende que el plazo antes señalado inician el día siguiente de la publicación de los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento óptimo de la entidad, para lo cual la PGE logró gestionar y aprobar sus instrumentos de gestión<sup>1</sup>, siendo el último gestionado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Procuraduría General del Estado – PGE, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-JUS, que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de junio de 2022, en tal sentido, desde el 5 de junio de 2022 se da inicio al plazo establecido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, para la presentación del Plan de Implementación al Consejo Directivo de la PGE, y que se cumple hasta el 01 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 señala que el PI-PGE, es aprobado por resolución ministerial del/a Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del MEF en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia.

En ese sentido, el MEF emitió su opinión previa relacionada con el PI-PGE a través del Oficio N° 317-2022-EF/50.06 e Informe N° 476-2022-EF/50.06. En este informe, se precisó que el financiamiento del Plan de Implementación debe contemplar lo establecido en la Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, que establece que su implementación se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

En concordancia con las disposiciones normativas antes mencionadas, el 27 de setiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS. En dicho Plan estaba previsto la incorporación para el año 2022 de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional y la Procuraduría Pública Especializada Supranacional, ese sentido, posterior a la aprobación del PI-PGE, se iniciaron las coordinaciones para la transferencia de las procuradurías públicas especializadas.

Ahora bien, conforme se ha expuesto en las evaluaciones anuales realizadas durante los años fiscales 2022 y 2023 aprobadas a su vez por el Consejo Directivo, se dio cuenta de los avances y logros realizados durante los citados años fiscales, por lo que, podrá considerarse como antecedente para la revisión del presente informe, los siguientes documentos:

---

<sup>1</sup> Instrumentos de gestión aprobados: i) Reglamento de Organización y Funciones, ii) Manual de Clasificador de Cargos, iii) Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, iv) Plan Estratégico Institucional (PEI), v) Plan Operativo Institucional (POI), vi) Mapa de Procesos, y vii) Texto Único de Procedimientos Administrativos.

**Cuadro N° 01: Detalle de evaluaciones anuales del Plan de Implementación de la PGE**

	Evaluación	Año	Aprobado en C.D	Link
1.	Evaluación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado. Año Fiscal 2022	2022	Acta N° 22-2023-PGE	<a href="https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/informes-publicaciones/5694332-evaluacion-del-plan-de-implementacion-de-la-procuraduria-general-del-estado-ano-fiscal-2022">https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/informes-publicaciones/5694332-evaluacion-del-plan-de-implementacion-de-la-procuraduria-general-del-estado-ano-fiscal-2022</a>
2.	Evaluación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado. Año Fiscal 2023	2023	Acta N° 42-2024-PGE	<a href="https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/noticias/967407-resultados-del-informe-de-evaluacion-del-plan-de-implementacion-de-la-procuraduria-general-del-estado-ano-fiscal-2023">https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/noticias/967407-resultados-del-informe-de-evaluacion-del-plan-de-implementacion-de-la-procuraduria-general-del-estado-ano-fiscal-2023</a>

Fuente: Archivo de la Secretaría Técnica - CTPPPGE, publicado en el repositorio del Plan de Implementación de la página institucional de la PGE.

En esa línea, al término del año fiscal 2023 se logró la incorporación de cinco (05) procuradurías públicas a la PGE, siendo estas: **i)** La Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional, **ii)** la Procuraduría Pública Especializada Supranacional, **iii)** la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, **iv)** la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio y **v)** la Procuraduría Pública Ad Hoc: Caso Odebrecht; representando dichas incorporaciones un avance del 0.7% en la incorporación de procuradurías públicas y un cumplimiento del 100% respecto a la meta programada, para el año fiscal 2023.

Asimismo, durante el año fiscal 2024 se realizó la actualización del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0303-2024-JUS de fecha 29 de noviembre de 2024, el cual consideró un cronograma actualizado para la incorporación Progresiva de las Procuradurías Públicas a la PGE, conforme se detalla en el Cuadro N° 02.

**Cuadro N° 02: Incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la PGE**

Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<p>Se transfieren <b>04 PP Especializadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PPE en Materia Constitucional</li> <li>PPE Supranacional</li> <li>PPE en Delitos de Corrupción (18 sedes descentralizadas)</li> <li>PPE en Extinción de Dominio</li> </ol> <p><b>1 PP Ad Hoc:</b> Caso Odebrecht</p> <p>Total: 5 PP</p>	<p>Se transfieren <b>06 PP Especializadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PPE en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas</li> <li>PPE en Delitos de Terrorismo</li> <li>PPE en Delitos de Lavado de Activos</li> <li>PPE en Delitos contra el Orden Público</li> <li>PPE en Delitos Ambientales</li> <li>PPE contra el Crimen Organizado</li> </ol> <p><b>1 PP Sectorial:</b> - PP Sectorial del MINAM</p> <p>Total: 7 PP</p>	<p>Se transfieren <b>40 PP Nacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>16 PP Sectoriales de los Ministerios.</li> <li>1 PP de la PCM</li> <li>19 PP de Organismos Públicos</li> <li>03 PP de las Fuerzas Armadas</li> <li>01 PP del Fuero Militar Policial</li> </ul> <p>Total: 40 PP</p>	<p>Se transfieren <b>25 PP Regionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>25 PP Regionales</li> </ul> <p>Total: 25 PP</p>	<p>Se transfieren <b>1034 PP Municipales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>191 PP Municipales Provinciales</li> <li>843 PP Municipales Distritales)</li> </ul> <p><b>1 PP Especializada:</b> - PPE en Materia Hacendaria</p> <p><b>1 PP Sectorial:</b> - PP Sectorial: del MEF</p> <p>Total: 1,036 PP</p>

Fuente: Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado mediante R.M N° 0287-2022- JUS y actualizado mediante Resolución Ministerial N°0303-2024-JUS.

Ahora bien, al iniciar el año fiscal 2024 se procedió a realizar las coordinaciones necesarias a fin de dar inicio al proceso de incorporación de Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado programadas para el año fiscal 2024, conforme lo establece el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado.

En esa línea, el Ministerio del Interior y el Ministerio del Ambiente, entidades públicas con Procuradurías Públicas consideradas para el proceso de transferencia para el año fiscal 2024, procedieron durante el año 2023 a la conformación de sus órganos colegiados, asimismo, durante el año 2024 se procedió a las modificaciones respectivas, conforme se observa en el cuadro N° 03.

**Cuadro N° 03: Conformación de Grupo de Trabajo para la incorporación de la PPE-TID, PPE-T, PPE-LA, PPE-DOP, PPE-DA y PPE-DA y PPS-MINAM durante el año 2024**

N°	Resolución Ministerial	Fecha	Organismo	Grupo de Trabajo/Comisión	Acciones
1.	0038-2023-IN	12.01.2023	Ministerio del Interior (MININTER)	Comisión de Transferencia de la Procuraduría Públicas Adscritas al MININTER: PPE-TID, PPE-OP, PPE-T, PPE-LA y PPE-DCO	Acciones correspondientes para la incorporación de la Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Interior.
2.	0276-2023-IN	23.02.2023		Comisión de Transferencia de la Procuraduría Públicas Adscritas al MININTER: PPE-TID, PPE-OP,	Acciones correspondientes para la incorporación de la Procuradurías Públicas adscritas

N°	Resolución Ministerial	Fecha	Organismo	Grupo de Trabajo/Comisión	Acciones
				PPE-T, PPE-LA	al Ministerio del Interior.
3.	0080-2024-IN	24.01.2024		Comisión de Transferencia de la Procuraduría Públicas Adscritas al MININTER: PPE-TID, PPE-OP, PPE-T, PPE-LA	Acciones correspondientes para la incorporación de la Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Interior.
4.	1525-2024-IN	14.12.2024		Comisión de Transferencia de la Procuraduría Públicas Adscritas al MININTER: PPE-TID, PPE-OP, PPE-T, PPE-LA y PPE-DCO.	Acciones correspondientes para la incorporación de la Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Interior.
5.	308-2023-MINAM	10.10.2023	Ministerio del Ambiente (MINAM)	Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública en el Ministerio del Ambiente	Acciones relacionadas al proceso de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

Fuente: Secretaría Técnica de la CTPPPGE.

En esa línea, es importante mencionar que durante el año fiscal 2024 los miembros titulares integrantes de la “Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuradurías General del Estado”<sup>2</sup>, fueron relevados por nuevos funcionarios y servidores públicos conforme se visualiza en el Anexo N° 01 del presente documento. Sin perjuicio de ello y resultado del cambio de gestión realizado en la Procuraduría General del Estado, el órgano colegiado citado logró la incorporación de las Procuradurías Públicas programadas para el año fiscal 2024 conforme el Plan de Implementación de la PGE.

## V. ANÁLISIS DEL DISEÑO DEL PI -PGE

### 5.1. Consistencia de la articulación estratégica del PI-PGE

El PI-PGE, se encuentra sólidamente articulado con diversas políticas y planes estratégicos a nivel nacional y sectorial, conforme se detalla a continuación:

**a) Políticas de Estado:**

El PI-PGE se alinea con la Política de Estado N° 26 denominado “Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas”.

**b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050<sup>3</sup>:**

El PI-PGE se alinea a la visión N° 5 denominado “Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin

<sup>2</sup> Conformado mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D000142-2022-JUS/PGE-PG de fecha 08.11.25.

<sup>3</sup> Mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

corrupción y sin dejar a nadie atrás”.

- c) **Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026<sup>4</sup>:**  
El PI-PGE se enmarca en el Eje 6, denominado “Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional”, y al Lineamiento prioritario 6.2, denominado “fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país”.
- d) **Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2019-2026 del Sector Justicia y Derechos Humanos<sup>5</sup>:**  
El PI-PGE se alinea al Objetivo Estratégico Sectorial - OES.03, denominado “Garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico y cautelar los intereses del Estado”, asimismo, se alinea a la AES.3.3, denominado “Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado”.
- e) **Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado de la PGE<sup>6</sup>:**  
El PI-PGE se relaciona con el Objetivo Estratégico Institucional - OEI.07 denominado “Implementar la gestión institucional”. Asimismo, se alinea con la Acción Estratégica Institucional- AEI.07.02, denominada “Gestión efectiva del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado”.
- f) **Política Nacional de Modernización de Gestión Pública a 2030<sup>7</sup>:**  
El PI-PGE se alinea con el O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; asimismo, a L.2.3 denominado “Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad”. Además, guarda relación con su actividad operativa A2.4.1 denominado “Aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites”.

En ese sentido, el análisis demuestra que el PI-PGE presenta una sólida articulación con los instrumentos normativos mencionados, lo que fortalece su consistencia estratégica.

## 5.2. Fundamentación del alcance del PI-PGE

En el PI-PGE, en el capítulo II “Alcance”, se establece textualmente lo siguiente:

*“El presente Plan es de aplicación general para todas las entidades públicas que contienen en su estructura orgánica a una o más procuradurías públicas a nivel nacional, durante el tiempo de vigencia del mismo y conforme a las disposiciones normativas vigentes.*

*Dado que el Plan de Implementación comprende la incorporación de las procuradurías públicas a la Procuraduría General del Estado, a través de la ejecución de los procesos de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario; el desarrollo adecuado de sus actividades y el cumplimiento de sus metas, es responsabilidad de las unidades de organización de la Procuraduría General del Estado, que participarán de dichos procedimientos; asimismo, es responsabilidad de los órganos e instancias correspondientes de las entidades públicas que contienen a las procuradurías públicas a nivel nacional.*

<sup>4</sup> Mediante Decreto Supremo N° 42-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial y deroga el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021 - 2026.

<sup>5</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.

<sup>6</sup> Mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D000229-2024-JUS/PGE-PG, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 Ampliado de la Procuraduría General del Estado.

<sup>7</sup> Mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

*Finalmente, el alcance temporal del presente plan comprende un periodo de 05 años en los cuales se dará la incorporación progresiva de las procuradurías públicas, que culminaría en el año 2027”.*

La descripción del alcance del PI-PGE, se fundamenta en base a lo establecido en los siguientes dispositivos normativos:

a) **Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado**

*“La implementación de la Procuraduría General del Estado, así como el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la Procuraduría General del Estado, se encuentra sujeto al Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial del/de la Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia, en el cual no se encuentran comprendidas las procuradurías públicas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos.*

*Las entidades públicas que cuentan con procuradurías públicas y que se encuentran comprendidas en el mencionado Plan de Implementación, quedan autorizadas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Procuraduría General del Estado, a efectos de transferir los recursos correspondientes en el marco de dicho Plan. Las mencionadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas y el/la Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de este último.*

*La aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo se sujeta, según corresponda, a la culminación del Plan de Implementación a que se refiere la presente disposición.*

*En tanto se culmine con el proceso de transferencia las procuradurías públicas especializadas continúan operando y funcionando conforme a la normatividad vigente”.*

b) **Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326**

**Décimo Tercera Disposición Complementaria Final. - Desarrollo del Plan de Implementación**

*“El Plan de implementación a que se refiere la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, comprende la incorporación y transferencia de las procuradurías públicas de todos los niveles de gobierno a la Procuraduría General del Estado. Las procuradurías públicas especializadas, forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General del Estado, se encuentran en primer orden.*

*El Plan de implementación, es presentado ante el Consejo Directivo, ciento ochenta (180) días después de la entrada en vigor de los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento óptimo de la entidad. Mediante acuerdo resolutivo, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, dispone por una sola vez, la ampliación del plazo de presentación del Plan de Implementación”.*

c) **Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final.- Procuradurías Públicas Especializadas creadas en la presente norma**

*“A partir de la entrada en vigor de la presente norma, las procuradurías públicas especializadas recientemente creadas, se adscriben a los siguientes ministerios según corresponda:*

1. *Procuraduría Pública Especializada Contra el Crimen Organizado, adscrita al Ministerio del Interior.*
2. *Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.*
3. *Procuraduría Pública Especializada en Arbitrajes, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*
4. *Procuraduría Pública Especializada en Procesos de Extinción de Dominio, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

*Entran en función a partir de la designación del procurador/a público/a respectivo y son incorporadas y transferidas a la Procuraduría General del Estado conforme al plan de implementación que dicha entidad apruebe”.*

### **5.3. Pertinencia del objetivo del PI-PGE**

El objetivo del PI de la PGE es “Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario”.

El desarrollo del objetivo del PI-PGE, se fundamenta en la siguiente normativa:

- a) Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- b) Resolución del Procurador General del Estado N°D000229-2024-JUS/PGE-PG, mediante el cual se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado de la Procuraduría General del Estado.
- c) Asimismo, el objetivo del PI-PGE está vinculado al OEI.02 del PEI 2021-2027 ampliado de la PGE, como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 04: Vinculación del Plan de Implementación con el PEI 2021-2027 ampliado de la PGE**

OEI / AEI		Indicador y Metas					
Cód.	Descripción del OEI / AEI	Nombre del Indicador	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
OEI. 7	Implementar la gestión institucional	Porcentaje de acciones de gestión institucional implementadas	100%	100%	100%	100%	100%
AEI. 07.2	Gestión efectiva del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado.	Porcentaje de acciones del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado ejecutadas.	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Explicación y/o Descripción de vinculación</b>							
La Procuraduría General del Estado busca la implementación efectiva de las acciones de gestión que se encuentran programadas a fin de lograr un funcionamiento óptimo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, propiciando el desarrollo de los pilares establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. En ese sentido, la adecuada ejecución de actividades del Plan de Implementación permitirá lograr la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE.							

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante RM N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N°83-2023-JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 303-2024-JUS.

#### 5.4. Pertinencia del indicador del PI-PGE

El indicador del PI-PGE denominado “Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas”, establece las siguientes metas a ser alcanzadas hasta el año 2027:

**Cuadro N° 05: Indicador y metas del Objetivo del Plan de Implementación de la PGE**

Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Periodo					UO responsable del Indicador
			2023	2024	2025	2026	2027	
Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas	$(N/D) * 100$ N: Cantidad de procuradurías públicas incorporadas en la PGE. D: Cantidad total de procuradurías Públicas registradas a nivel nacional.	0.4%	1.0%	4.6%	6.9%	100%	OPPM

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N° 83-2023-JUS, R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 303-2024-JUS.

El método de cálculo del indicador, que consiste en dividir el número de procuradurías públicas incorporadas en la PGE entre el total de procuradurías públicas registradas a nivel nacional y multiplicarlo por 100, proporcionando una medida clara y cuantitativa del avance en la implementación del plan.

El cuadro N° 05 sobre metas establece una progresión gradual en el porcentaje de avance a lo largo de los años hasta alcanzar el 100% de incorporación para el año 2027. Este enfoque escalonado permite una evaluación sistemática del progreso y brinda un marco

temporal claro para el logro de los objetivos establecidos en el plan.

En resumen, el indicador del PI-PGE es relevante y adecuado para medir el avance en el proceso de transferencia de las procuradurías públicas a la PGE, ya que está directamente vinculado con el objetivo del plan y proporciona una medida cuantitativa del progreso hacia su cumplimiento.

Asimismo, en el PI-PGE se presenta la siguiente desagregación del indicador y metas del objetivo PI-PGE, las cuales se señalan a continuación:

**Cuadro N° 06: Desagregación del Indicador y Metas del Objetivo del Plan de Implementación de la PGE**

Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Periodo					UO responsable del Indicador
			2023	2024	2025	2026	2027	
Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas especializadas y Procuraduría Pública Ad Hoc	$(N/D) \times 100$ N: Cantidad de procuradurías públicas especializadas y PPAH incorporadas en la PGE en el año t. D: Cantidad total de procuradurías públicas especializadas y PPAH registradas a nivel nacional.	41.66%	91.66%	-	-	100%	OPPM
	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas nacionales	$(N/D) \times 100$ N: Cantidad de procuradurías públicas nacionales incorporadas en la PGE en el año t. D: Cantidad total de procuradurías públicas nacionales registradas	-	2.38%	97.61%	-	100%	
	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas regionales, municipales y otras.	$(N/D) \times 100$ N: Cantidad de procuradurías públicas regionales y municipales incorporadas en la PGE en el año t. D: Cantidad total de procuradurías públicas regionales y municipales registradas a nivel nacional.	-	-	-	2.36%	100%	

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante RM N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la RM N° 439-2022-JUS, la RM N°83-2023-JUS y la RM N° 0401-2023-JUS.

En lo que respecta a los medios de verificación, tenemos “fuente y bases de datos”. Según las fichas técnicas del Indicador del Objetivo del PI-PGE, la fuente y base de datos es proporcionada por la Dirección de Información y Registro.

Las fichas técnicas que fundamentan el desarrollo del indicador del objetivo del PI-PGE, se adjunta en el Anexo N° 02 del presente documento.

### 5.5. Consistencia de las Acciones y Actividades del PI-PGE

Las Acciones y Actividades del PI-PGE guardan coherencia entre ellas y se encuentran sustentadas en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, la cual señala que el proceso de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE, se encuentra sujeto al PI-PGE.

A continuación, se describen las Acciones del PI-PGE:

- **Acción 01:** Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE.
- **Acción 02:** Gestión efectiva de la transferencia de recursos presupuestarios de las procuradurías públicas a la PGE.
- **Acción 03:** Gestión efectiva de la transferencia de bienes de las procuradurías públicas a la PGE.
- **Acción 04:** Gestión efectiva de la transferencia de acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE.

A pesar de las acciones previamente mencionadas, el PI-PGE también contempla la transferencia de TI (activos informáticos), servicios, acuerdos y la ejecución de proyectos de inversión, entre otros aspectos, que las procuradurías públicas a transferirse a la PGE puedan involucrar.

Asimismo, respecto a la Acción 01, descrita en el PI de la PGE, que se refiere a la Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE, es necesario precisar que la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, sobre “Régimen laboral y plazas”, señala que se debe respetar el régimen laboral de los/as trabajadores de las procuradurías públicas y que el número a ser incorporado a la PGE es el existente a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto Legislativo.

El desarrollo de las acciones del PI-PGE, se fundamenta en:

- La Sexta y Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

En tal sentido, estando definida la secuencia anual de incorporación de procuradurías públicas, el PI-PGE desarrolla un conjunto de actividades a realizar por acción, durante la periodicidad del plan, desde el año 2023 hasta el año 2027; según se señala en los Cuadros del N° 07 al 10.

**Cuadro N° 07: Actividades del PI-PGE – Acción 01**

Acción	Actividades	Unidad de Medida	UO Responsable	2023				2024				2025				2026				2027			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>Acción 01</b> Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE.	Identificación de las plazas y personal de la procuraduría pública seleccionada, teniendo en cuenta variables de cantidad, cargos, régimen laboral y costos, que será contrastada con un informe situacional de cada uno de los subsistemas de gestión de recursos humanos. Asimismo, la entrega del acervo documental físico y virtual del legajo del personal transferido.	Documento	OA																				
	Desarrollo de coordinaciones con la DGGFRRHH-MEF, SERVIR, y/o la entidad a la cual se encuentra adscrita la procuraduría pública seleccionada, de corresponder.	Documento	OA																				
	Actos preparatorios para la transferencia de plazas y personal de la procuraduría pública seleccionada, a la PGE.	Documento	OA																				
	Ejecución del plan de acción en lo que corresponde a la transferencia de plazas y personal.	Documento	OA																				
	Formalización de la culminación transferencia de plazas y personal.	Acta de cierre	OA																				

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N°83-2023 JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 303-2024-JUS.



**Cuadro N° 09: Actividades del P.I - PGE – Acción 03**

Acción	Actividades	Unidad de Medida	UO Responsable	2023				2024				2025				2026				2027			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>Acción 03.</b> Gestión efectiva de la transferencia de acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE.	Identificación de bienes de la procuraduría pública seleccionada, teniendo en cuenta variables de cantidad, estado y valoración.	Documento	OA																				
	Desarrollo de coordinaciones con el MEF, y la entidad a la cual se encuentra adscrita la procuraduría pública seleccionada, de corresponder.	Documento	OA																				
	Actos preparatorios para la transferencia de bienes de la procuraduría pública seleccionada, a la PGE.	Documento	OA																				
	Ejecución del plan de acción en lo que corresponde a la transferencia de bienes.	Documento	OA																				
	Formalización de la culminación de la transferencia de bienes.	Acta de cierre	OA																				

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N°83-2023 JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 303-2024-JUS.



Asimismo, el desarrollo de las actividades del PI-PGE se refleja en cada Plan de Acción del proceso de transferencia de las procuradurías públicas destinadas a ser incorporadas a la PGE. Estos planes deben recibir aprobación por parte de los órganos colegiados encargados de la transferencia, siendo, por una parte, el órgano colegiado de transferencia de la entidad a la que está adscrita la procuraduría pública a ser transferida; y, por la otra parte, el órgano colegiado de transferencia de la PGE.

Como podemos ver en los Cuadros del N° 07 al 10 precedentes, cada acción incluye actividades, unidades de medida, haciendo referencia a documentos y actas de reunión, y responsables designados; además, se establece un Plan de Acción.

En conclusión, el PI-PGE se apoya en la elaboración y seguimiento de planes de acción específicos para cada proceso de transferencia de procuradurías públicas destinadas a ser incorporadas a la PGE. Estos planes son fundamentales y deben recibir la aprobación de los órganos colegiados encargados de la transferencia, tanto a nivel de la entidad de origen como de la PGE.

Es importante destacar que, durante el año fiscal 2024, se aprobó un plan de acción para el proceso de incorporación de la PPE en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, PPE en Delitos de Terrorismo, PPE en Delitos de Lavado de Activos, PPE en Delitos contra el Orden Público, PPE contra el Crimen Organizado y otro plan de acción para el proceso de incorporación de la PPE en Delitos Ambientales y PP Sectorial del MINAM, a fin desarrollar las actividades programadas en el PI-PGE.

## 5.6. Aspectos del Financiamiento del PI-PGE

El acápite IX, denominado “Financiamiento” de la actualización PI-PGE, señala textualmente lo siguiente:

*“El desarrollo del presente Plan de Implementación y la ejecución de sus actividades en cada año de incorporación, será financiado con los recursos presupuestales que logre asignar cada sector a los cuales se encuentran adscritas las procuradurías públicas a incorporar, incluyendo los recursos asignados para los gastos de personal y operatividad, que permitan la sostenibilidad de las citadas procuradurías; siendo que dichos recursos serán transferidos simultáneamente durante el mismo año a la PGE, ello en cumplimiento de lo señalado en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 y en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 018- 2019-JUS, asimismo, en caso la transferencia de recursos comprometa la asignación presupuestaria multianual (APM), la entidad que transfiere deberá solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, la reorientación del APM a favor de la PGE; por lo cual se tomará en consideración los recursos asignados en la fase de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de los años respectivos.*

*Además de lo señalado anteriormente, sus acciones se podrán financiar con cargo a los saldos presupuestales con que cuente la Procuraduría General del Estado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.  
(...)”.*

La descripción del financiamiento se fundamenta en lo establecido en la Séptima y Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, la cual señala que, las entidades públicas que cuentan con procuradurías públicas pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la PGE, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Es pertinente advertir que la redacción del capítulo sobre el financiamiento, indica que serán financiados con los recursos presupuestales que logre asignar cada sector a los cuales se encuentran adscritas las procuradurías públicas a incorporar, debiendo precisar que son todas las entidades de todos los niveles de gobierno que cuentan con procuradurías públicas, como es el caso, entre otros, de los Gobiernos Regionales y locales, y no solo sectores.

La normativa que fundamenta el financiamiento del PI-PGE, es la siguiente:

- a) Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- b) Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- c) Artículo 3 del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326.

En el cuadro N° 11 se muestra el detalle de transferencias de partidas a la PGE en el Año Fiscal 2024 a favor de la Procuraduría General del Estado, para financiar la operatividad de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, para el periodo de diciembre 2024, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior.

**Cuadro N° 11: Detalle de Transferencias de Partidas a la PGE en el Año Fiscal 2024**

Decreto Supremo	Fecha	Descripción	Monto
Decreto Supremo N° 270-2023-EF	19 de diciembre de 2024	Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 088 571,00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Procuraduría General del Estado, para financiar la operatividad de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, para el periodo de diciembre 2024, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior.	S/ 963,701.00

Elaborado por: CTPPPGE

Es necesario mencionar para el caso de las procuradurías públicas adscritas al Sector Ambiente, en relación al presupuesto para el año fiscal 2024, no se realiza transferencia de partidas, debido a que el MINAM se compromete a continuar financiando los gastos de operatividad de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 5.7. Culminación de la transferencia de las Procuradurías Públicas

El acápite VIII, denominado “Culminación de la transferencia de las Procuradurías Públicas” de la actualización PI-PGE, detalla el proceso de conclusión de la transferencia.

Según este apartado, la culminación de la transferencia se efectúa mediante la suscripción del Acta Final de Cierre, previa suscripción del Acta de Cierre por cada sistema administrativo o componente, o validación de las existentes cuando sea necesario. Dichas actas sirven como insumo para la elaboración del Acta Final de Cierre, la cual se firma conjuntamente por los órganos colegiados de la entidad a la cual está adscrita la procuraduría pública a transferir y de la PGE.

En el mismo apartado señala que el inicio de las funciones de las procuradurías públicas transferidas a la PGE se determina por el inicio de la relación laboral del personal con la PGE. Esta fecha se establece explícitamente en el Acta de los órganos colegiados de la transferencia, previa a la transferencia efectiva, y se formaliza mediante la suscripción de las adendas de cesión de posición contractual correspondientes.

## VI. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DEL AÑO 2024

Durante la ejecución del Plan de Implementación correspondiente a la incorporación de procuradurías públicas programadas para el año fiscal 2024, se ejecutaron diversas acciones que fueron formalizadas a través de actas de reunión, en ese sentido, en el Anexo N° 04 del presente documento, se detallan las actas generadas durante dicho periodo por las unidades de organización responsables de los sistemas administrativos y/o componentes del proceso de transferencia de las procuradurías públicas a la PGE.

### 6.1. Respecto a la Transferencia de las Procuradurías Públicas a la PGE

A continuación, se presenta la evaluación de la transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, considerándose conforme el cronograma de incorporación de Procuradurías Públicas a la PGE a: **1)** Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, **2)** Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, **3)** Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, **4)** Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y **5)** Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado.

#### 6.1.1 Sobre Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior

A continuación, se presenta las acciones correspondientes que permitieron la incorporación de las Procuradurías Públicas Especializadas citadas, desarrollando las actividades ejecutadas por los responsables de los componentes de ambas entidades durante dicho proceso:

##### ➤ **Plan de Acción para el proceso de transferencia de la Procuraduría Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior**

Con la finalidad de dar inicio al proceso de incorporación de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, los órganos colegiados del Ministerio del Interior y de la Procuraduría General del Estado, procedieron mediante Acta de Sesión N° 003-2024-PGE-CTPPGE de fecha 29 de mayo de 2024 y Acta de la Sesión N° 28-2024-PGE-MININTER-CTPPPGE de fecha 17 de diciembre de 2024, a aprobar y modificar el Plan de Acción para el proceso de

transferencia de las siguientes Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior (MININTER), las cuales se detallan a continuación:

- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas: PPEDTID.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo: PPEDT.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos: PPEDLA.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público: PPEDCOP.
- Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado: PPCCO.

En ese contexto, el desarrollo adecuado de las actividades del Plan de Implementación de la PGE y del Plan de Acción para la transferencia de las mencionadas Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al MININTER a la PGE, se encuentra a cargo de las unidades de organización de la Procuraduría General del Estado y del Ministerio del Interior, quienes participan como responsables de las acciones de los cinco (05) componentes del proceso de transferencia (recursos presupuestarios, recursos humanos, bienes y servicios, acervo documentario y (Activos Informáticos - tecnologías de la Información).

En esa línea, se procede a desarrollar la ejecución de las actividades programadas por cada acción según el Plan de Acción:

**a. Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de Recursos Humanos**

- A través del Acta de Reunión N° 001-2024-PGE/MININTER-PGE de fecha 30 de mayo de 2024, los responsables del componente de recursos humanos de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N°s 01,02 y 03.
- En ese sentido, resultado de las coordinaciones entre los componentes, a través del Acta N° 0039-2024-PGE-MININTER de fecha 26 de diciembre de 2024, se procede al cierre del referido componente de Recursos Humanos, acordando lo siguiente:
  - Cerrar el componente de Recursos Humanos en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado, con fecha jueves 26 de diciembre de 2024.
  - También acuerdan que el inicio del vínculo laboral del personal a ser transferido del MININTER con la PGE se efectuará a partir del **26 de diciembre de 2024**, ello con el fin de garantizar la operatividad de las PPE materia de la transferencia para el periodo 2025.
  - Asimismo, la PGE, a través de la Coordinación de la Unidad Funcional de

Recursos Humanos de la PGE, efectuará las gestiones para el recupero del proporcional de las remuneraciones abonadas en exceso a los trabajadores materia de transferencia, según corresponda, previo a la remisión de la liquidación del pago en exceso.

- En ese sentido, ambos responsables del componente de recursos humanos dan por culminadas las acciones respecto a la transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.

**b. Gestión efectiva de la transferencia de recursos presupuestarios de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de Presupuesto:**

- A través del Acta de Reunión N° 001-2024-PGE/MININTER-PGE de fecha 30 de mayo de 2024, los responsables del componente de Presupuesto (recursos presupuestarios) de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información del Anexo N° 17.
- Posterior a las coordinaciones realizadas, a través del Acta N° 0012-2024-PGE de fecha 29 de octubre de 2024, los componentes de recursos presupuestarios de ambas entidades, proceden al cierre de Transferencia en Materia Presupuestal de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público – PEOP, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio – PELAD, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo – PEDET y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – PETID a la Procuraduría General del Estado – PGE.
- En ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 270-2024-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 2 088 571, 00 a favor de la Procuraduría General del Estado, para financiar la operatividad de Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público.
- Asimismo, a través de la sesión del 17 de diciembre de 2024, se reunieron los responsables de los componentes de recursos presupuestarios de ambas entidades, y acordaron que respecto a la modificación del Plan de Acción de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al MININTER a la PGE el cual incluye a la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado, se acuerda que esta citada Procuraduría Pública no cuenta con recursos asignados.
- A través del Acta N° 0038-2024-PGE-MININTER de fecha 20 de diciembre de 2024, ambos componentes acuerdan ratificar que a través del Acta N° 0012-2024-PGE de fecha 29 de octubre de 2024 se dio por cerrado el componente de

recursos presupuestarios respecto a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público.

- Conforme la modificación del “Plan de Acción para la transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado” acuerdan tener por cerrado el componente de Recursos Presupuestarios en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado adscrita al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.
- En ese sentido con el acta citada, dan por culminada las acciones de los responsables del componente de Recursos Presupuestarios respecto a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.

**c. Gestión efectiva de la transferencia de bienes de las procuradurías públicas a la PGE: Abastecimiento (bienes y servicios):**

**Componente de Bienes y Servicios**

- Mediante Acta de Reunión N° 001-2024-PGE/MININTER-PGE de fecha 30 de mayo de 2024, los responsables del componente de bienes y servicios de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.
- En esa línea, posterior a las coordinaciones realizadas durante el proceso de transferencia de información, mediante Acta N° 0041-2024-PGE-MININTER de fecha 26 de diciembre de 2024 sobre el cierre del componente de bienes y servicios, los responsables del componente acordaron:
  - Que el MININTER se compromete a entregar en físico, las cesiones de posición contractual debidamente suscritas por el cedido y el cedente hasta el 17 de enero de 2025, así como el transferir en su integridad y de manera digital toda la información relacionada a dichos contratos cedidos. De no obtener el MININTER el consentimiento expreso del cedido en la cesión de posición contractual de alguno de los contratos gestionados, el MININTER continuará con la gestión de pago del contrato, hasta que la PGE formalice su contratación del referido servicio mediante otro mecanismo legal. En el documento de cesión de posición contractual deberá considerar la denominación del contrato, monto, plazo y condiciones principales de lo que se está transfiriendo, con la finalidad de que se identifique correctamente la información de las obligaciones cedidas.
  - Asimismo, ambos componentes acuerdan que los bienes muebles transferidos continuaran protegidos con el seguro de bienes

contratados por el MININTER hasta la vigencia del contrato salvo que la PGE contrate un nuevo seguro para dichos bienes muebles, para ello se contará previamente con la opinión del Director de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

- En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024 se realiza la consulta conforme al párrafo precedente al Director de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, el cual informa que *“...conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, con la suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes muebles transferidos a la PGE se formaliza la transferencia de los mismos, por lo que es responsabilidad de la PGE la inclusión en sus registros patrimoniales, así como garantizar la cobertura de los bienes ante cualquier siniestro”*.
- Asimismo, el responsable del componente de Bienes y Servicios del MININTER, señala que el servicio de limpieza deberá ser cubierto por la Procuraduría General del Estado a partir del 13 de enero de 2025.
- También, se acuerda dar por concluidas las acciones del componente de Bienes y Servicios, se acuerda tener por cerrado el componente de Bienes y Servicios en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.
- Finalmente, ambos responsables del componente indican que dan por culminada las acciones del componente de Bienes y Servicios respecto a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.

**d. Gestión efectiva de la transferencia de acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de acervo documentario**

- Mediante Acta de Reunión N° 001-2024-PGE/MININTER-PGE de fecha 30 de mayo de 2024, los responsables del componente de acervo documentario de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N° 15 y 16.

- Conforme las reuniones de coordinación durante el proceso de transferencia de información, mediante Acta N° 0026-2024-PGE-MININTER de fecha 13 de diciembre de 2024 de cierre del componente de acervo documentario, ambos responsables del componente acuerdan: Tener por cerrado el componente de Acervo Documentario en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público; adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.
- Asimismo, a través del Acta N° 0027-2024-PGE-UFACGD de fecha 17 de diciembre de 2024 de cierre del componente de acervo documentario, ambos responsables del componente acuerdan que no se cuenta con documentos de archivo transferidos al Archivo Central del MININTER pertenecientes a la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado, por lo que no habría documentos a transferir a la PGE.
- En ese sentido, acuerdan dar por concluidas satisfactoriamente las acciones del componente de acervo documentario del “Plan de acción para la transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado” en lo correspondiente a la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado y se acuerda cerrar el componente al no existir documentos materia de transferencia a la PGE.

**e. Transferencia de activos informáticos:**

**Componente de Tecnologías de la Información**

- A través del Acta de Reunión N° 001-2024-PGE/MININTER-PGE de fecha 30 de mayo de 2024, los responsables del componente de bienes y servicios de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N° 15 y 16.
- En esa línea, resultado de las coordinaciones realizadas durante el proceso de transferencia de información, mediante el Acta N° 0040-2024-PGE-MININTER de fecha 26 de diciembre de 2024 de cierre del componente de activos informáticos (tecnología de la información), ambos responsables del componente acuerdan: Dar por concluidas las acciones que corresponden a nivel técnico del componente de activos informáticos del “Plan de acción para la transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado” a fin de asegurar la continuidad del servicio de las procuradurías públicas a transferirse, encontrándose en trámite la firma de un convenio que autorice formalmente la continuidad de los servicios.
- Asimismo, dan por culminada las acciones de los responsables del componente de Activos Informáticos del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior a la Procuraduría General del Estado.

Ahora bien, conforme lo expuesto, en los párrafos precedentes y habiendo operado el cierre de los cinco (05) sistemas administrativos y/o componentes del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado a la Procuraduría General del Estado.

Asimismo, mediante Acta de Cierre Final N° 45-2024-PGE\_MININTER de fecha 27 de diciembre de 2024, la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, en sesión colegiada aprueba el Informe de Cierre del proceso de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público y la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado a la Procuraduría General del Estado.

Finalmente, con relación al proceso de transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Interior, en el Cuadro N° 12 se muestra la ejecución de las acciones de transferencia.

**Cuadro N° 12: Ejecución de las acciones de transferencia de la PPE en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, PPE en Delitos de Terrorismo, PPE en Delitos de Lavado de Activos, PPE Contra el Orden Público y PPE contra el Crimen Organizado**

Acción	Sistema Administrativo o Componente	Unidad de Medida	Meta 2024	Valor Obtenido 2024	Ejecución 2024	Medio de Verificación
Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE.	Recursos Humanos	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Recursos Humanos de fecha 26.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de recursos presupuestarios de las procuradurías públicas a la PGE.	Presupuesto	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Presupuesto de fecha 20.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de bienes y servicios de las procuradurías públicas a la PGE.	Abastecimiento (bienes y servicios)	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Bienes y Servicios de fecha 26.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de acervo documental de las procuradurías públicas a la PGE.	Gestión documentaria	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Acervo documental de fecha 13.12.2024 y 17.12.2024.
Transferencia de activos informáticos	Tecnologías de la Información	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del 26.12.2024

**Fuente:** PI-PGE, aprobado por RM N° 0287-2022-JUS y modificatorias / Plan de Acción para la transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al MININTER a la PGE.

## 6.2. Respeto a la Transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Ambiente

A continuación, se presenta la evaluación de la transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Ambiente, considerándose conforme el cronograma de incorporación de Procuradurías Públicas a la PGE a: **1) Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales** y a la **2) Procuraduría Pública Sectorial del MINAM**.

A continuación, se presenta los actuados correspondientes a la PPEDA y la PP Sectorial.

### ➤ **Plan de Acción para el proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada adscritas al Ministerio del Ambiente**

Con la finalidad de dar inicio al proceso de incorporación de las Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Ambiente, los órganos colegiados del Ministerio del Ambiente y de la Procuraduría General del Estado, procedieron mediante Acta de Sesión N° 019-2024-PGE-PGE-MINAM de fecha 11 de diciembre de 2024, a aprobar el Plan de Acción respectivo para el proceso de transferencia de las siguientes Procuradurías Públicas a la PGE adscritas al Ministerio del Ambiente (MINAM), detalladas a continuación:

- Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales: PPEDA.
- Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente: PPS.

En ese contexto, el desarrollo adecuado de las actividades del Plan de Implementación de la PGE y del Plan de Acción para la transferencia de las mencionadas Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial adscritas al MINAM a la PGE, se encuentra a cargo de las unidades de organización de la Procuraduría General del Estado y del Ministerio del Ambiente, quienes participan como responsables de las acciones de los cinco (05) componentes del proceso de transferencia (recursos presupuestarios, recursos humanos, bienes y servicios, acervo documentario y (activos informáticos - tecnologías de la Información).

En esa línea, se procede a desarrollar la ejecución de las actividades programadas por cada acción según el Plan de Acción:

#### a. **Gestión efectiva de la transferencia de personal de las procuradurías públicas a la PGE:**

##### **Componente de Recursos Humanos**

- A través del Acta de Reunión N° 21-2024-PGE/MINAM-PGE de fecha 11 de diciembre de 2024, los responsables del componente de recursos humanos de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N°s 01,02 y 03.

- Posterior a las coordinaciones realizadas, mediante Acta N° 0043-2024-PGE de fecha 27 de diciembre de 2024 se cierra el componente de recursos humanos. Los responsables del componente acuerdan:

- Que los servidores inician sus labores en la Procuraduría General del Estado en mérito a la transferencia, a partir del 01 de enero de 2025.
- La Oficina General de Recursos Humanos del MINAM remitirá el reporte de asistencia y/o descuentos que se requieran para aplicar en la planilla de pago de enero 2025 a más tardar a los diez días del mes de enero de 2025.
- Se acuerda tener por cerrado el componente de Recursos Humanos en el marco

del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

- Asimismo, acuerdan dar por culminada las acciones de los responsables del componente de Recursos Humanos del Plan de Acción para la transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

**b. Gestión efectiva de la transferencia de recursos presupuestarios de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de Presupuesto**

- A través del Acta de Reunión N° 20-2024-PGE/MINAM-PGE de fecha 11 de diciembre de 2024, los responsables del componente de Presupuesto (recursos presupuestarios) de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información del Anexo N° 17.
- Resultado de las reuniones de coordinación durante el proceso de transferencia de información, mediante el Acta N° 0046-2024-PGE de fecha 27 de diciembre de 2024, el componente de recursos presupuestarios de ambas entidades, acordaron que en relación al presupuesto para el año fiscal 2024, no se hará transferencia de partidas, por lo que, el MINAM se compromete a continuar financiando los gastos de operatividad de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente hasta el 31 de diciembre del 2024.
- En relación con el presupuesto para el año fiscal 2025, se gestionará y transferirá los recursos presupuestarios del MINAM hacia la PGE, el monto de S/ 2,945,389.08 conforme al Anexo N° 17 "Transferencia de Recursos Presupuestarios", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales). Para dicho fin, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE, gestionará en el mes de enero de 2025, ante el Ministerio Justicia y Derechos Humanos, un proyecto de decreto supremo, el cual contendrá la transferencia de recursos presupuestarios por el monto S/ 2,945,389.08 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del Ministerio del Ambiente a favor de la Procuraduría General de Estado, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Ministerio del Ambiente, conforme lo establecido en la Séptima Disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 "Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.
- Asimismo, precisan que los recursos deficitarios que han sido identificados y se expresan en el Acta N° 0046-2024-PGE, correspondiente al año fiscal 2025 estarán sujetos al financiamiento por la PGE, con cargo a recursos disponibles y/o a la aprobación de demandas adicionales.
- En ese sentido, ambos componentes dan por culminada las acciones de los responsables del componente de Recursos Presupuestarios respecto a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y a la Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

c. **Gestión efectiva de la transferencia de bienes de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de Bienes y Servicios**

- Mediante Acta de Reunión N° 22-2024-PGE/MINAM-PGE de fecha 11 de diciembre de 2024, los responsables del componente de bienes y servicios de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.
- Posterior a las coordinaciones realizadas, mediante Acta N° 0044-2024-PGE de fecha 26 de diciembre de 2024 se cierra el componente de bienes y servicios, acordonando ambos responsables de los componentes lo siguiente:
- Viabilizar la operatividad de los servicios de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado a través de un convenio con la Procuraduría General del Estado (el cual viabilice la continuidad de los servicios de agua potable, energía, eléctrica, seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, servicio de correo electrónico, servicio de internet, servicio de línea corporativa (telefonía móvil – solo el Procurador), telefonía fija (12 anexos), asimismo dicho convenio deberá ser suscrito en el mes de enero de 2025.
- En esa línea, ambos responsables de los componentes dan por culminada el proceso de transferencia de las Procuradurías Públicas citadas.

d. **Gestión efectiva de la transferencia de acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE:**

**Componente de acervo documentario**

- Mediante Acta de Reunión N° 23-2024-PGE/MINAM-PGE de fecha 11 de diciembre de 2024, los responsables del componente de bienes y servicios de ambas entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información del Anexo N° 15.
- Posterior a las coordinaciones realizadas, mediante Acta N° 0036-2024-PGE de fecha 20 de diciembre de 2024, dan por aceptada la transferencia de 226 cajas de archivo desde el repositorio del Archivo Central del MINAM al repositorio del Archivo Central de la PGE, y ambos componentes acuerdan tener por cerrado el componente de Acervo Documentario en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.
- En esa línea, dan por culminada las acciones de los responsables del componente de Acervo Documentario (Gestión Documentaria) del Plan de acción para la transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

e. **Transferencia de activos informáticos:**

**Componente de tecnologías de la información**

- A través del Acta de Reunión N° 24-2024-PGE/MINAM-PGE de fecha 11 de diciembre de 2024, los responsables del componente de tecnologías de la información de ambas

entidades proceden a reunirse y formalizan la solicitud del llenado de la información de los Anexos N°s 11, 12, 13 y 14.

- Resultado de las coordinaciones realizadas durante el proceso de transferencia de información, mediante Acta N° 0042-2024-PGE de fecha 26 de diciembre de 2024, ambas partes acuerdan, con respecto al Sistema de Trámite Documentario, que tendrán acceso en modo de consulta al citado sistema, por un periodo de cinco (05) años o hasta que se implemente una herramienta que permita albergar la información del Sistema de Trámite Documentario correspondiente a las Procuradurías Públicas a transferirse.
- Asimismo, con relación al servicio de correo electrónico, servicio de internet, servicio de línea corporativa (telefonía móvil), telefonía fija (12 anexos), será considerado en el convenio que suscriban ambas entidades.
- Además, acuerdan tener por cerrado el componente de Activos Informáticos en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y Procuraduría Pública Sectorial adscritas al Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado, dando por culminada las acciones de los responsables del componente de los activos informáticos del Plan de acción para la transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

Finalmente, con relación al proceso de transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al Ministerio del Ambiente, en el Cuadro N° 13 se muestra la ejecución de las acciones de transferencia.

**Cuadro N° 13: Ejecución de las acciones de transferencia de Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente**

Acción	Sistema Administrativo o Componente	Unidad de Medida	Meta 2024	Valor Obtenido 2024	Ejecución 2024	Medio de Verificación
Gestión efectiva de la transferencia de plazas y personal de las procuradurías públicas a la PGE.	Recursos Humanos	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Recursos Humanos de fecha 27.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de recursos presupuestarios de las procuradurías públicas a la PGE.	Presupuesto	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Presupuesto de fecha 27.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de bienes y servicios de las procuradurías públicas a la PGE.	Bienes y Servicios	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Bienes y Servicios de fecha 26.12.2024
Gestión efectiva de la transferencia de acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE.	Gestión documentaria	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del componente de Acervo documentario de fecha 20.12.2024
Transferencia de activos informáticos	Tecnologías de la Información	Acta de Cierre	1	1	100%	Acta de cierre del 26.12.2024

**Fuente:** PI-PGE, aprobado por RM N° 0287-2022-JUS y modificatorias / Plan de Acción para la transferencia de las Procuradurías Públicas adscritas al MININTER a la PGE

Conforme lo expuesto, en los párrafos precedentes y habiendo operado el cierre de los cinco (05) sistemas administrativos y/o componentes del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado, mediante Acta de Cierre Final N°47-2024-PGE-MINAM del 27 de diciembre de 2024 la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, en sesión colegiada aprueba el Informe de Cierre del proceso de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente a la Procuraduría General del Estado.

## VII. MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO A TRAVÉS DE INDICADORES

En el periodo 2024, se espera alcanzar un avance del **1%** en la incorporación progresiva de procuradurías públicas a la PGE. Este porcentaje indica la proporción de procuradurías públicas que se proyecta transferir a la PGE en relación con el total registrado a nivel nacional.

En ese sentido, para lograr el cumplimiento de dicho indicador antes mencionado, se realizó la suscripción del Acta de Cierre por cada Sistema administrativo y/o componente, o validación de las existentes, y con ello la suscripción del Acta Final de Cierre, conforme lo citado en los numerales precedentes.

En este contexto, la culminación del proceso de transferencia de las procuradurías públicas se materializa con la suscripción del Acta Final de Cierre. Con esta acción, se logra formalizar y dar por finalizada la transferencia de las procuradurías públicas. En ese sentido, de un conjunto total de **1,036 procuradurías públicas**, se logra la incorporación de **seis (06) Procuradurías Públicas Especializadas en el año 2024 y una (01) Procuraduría Pública Sectorial del MINAM** de acuerdo con lo planificado, lo que nos da un resultado del indicador: "Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas" de **1.0%**, lo que significa un **cumplimiento del 100% de la meta programada en el periodo 2024.**

Respecto, al indicador "**Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc**", se tiene la expectativa de alcanzar un avance del 91.6% en la progresiva incorporación de procuradurías públicas especializadas para el año 2024, alcanzando ese logro esperado con la incorporación de las seis (06) procuradurías públicas especializadas, **vale decir se alcanza un cumplimiento del 100%, respecto a la meta programada en el periodo 2024.**

En relación, al indicador "**Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas nacionales**", se tiene la expectativa de alcanzar un avance del 2.38% en la progresiva incorporación de procuradurías públicas nacionales a la Procuraduría General del Estado (PGE) para el año 2024, alcanzando ese logro esperado con la incorporación de una (01) procuraduría pública nacional, **vale decir se alcanza un cumplimiento del 100%, respecto a la meta programada en el periodo 2024.**

Sobre ello es importante resaltar las siguientes medidas adoptadas en el proceso de transferencia de las procuradurías públicas, que dieron lugar a los logros obtenidos en el periodo 2024:

1. Identificación de las problemáticas o puntos críticos en los sistemas administrativos, resaltando la limitada capacidad operativa de la PGE en sus diversas unidades encargadas de los sistemas administrativos, la complejidad de la información en dichos sistemas y la necesidad de coordinaciones previas con las entidades involucradas en el proceso de transferencia de las procuradurías públicas, por parte de la CTPPPGE. Concluyendo, que para el año fiscal 2023, no sería posible realizar la transferencia total de las veintinueve (29) procuradurías públicas establecidas en el PI-PGE aprobado por la Resolución Ministerial N°

0287-2022-JUS.

2. Actualización del Plan de Implementación de la PGE, la cual fue respaldada y aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0401-2023-JUS, que incluye un cronograma actualizado de incorporación de las procuradurías públicas a nivel nacional, entre otras mejoras incorporadas como:
  - i) El PI-PGE contempla expresamente la transferencia de activos informáticos, servicios, convenios, ejecución de proyectos de inversión, entre otros, que tienen las procuradurías públicas a transferirse a la PGE;
  - ii) El PI-PGE contempla expresamente que el Plan de Acción deberá ser aprobado por los órganos colegiados conformados para la transferencia;
  - iii) El PI-PGE contempla expresamente el proceso de culminación de la transferencia de las procuradurías públicas e indica el documento, Acta de Cierre Final, que formaliza el cierre de la transferencia de la respectiva Procuraduría Pública a la PGE.
3. Los recursos presupuestales de las procuradurías públicas especializadas transferidas en el periodo fiscal 2023 a la PGE resultaron insuficientes para la operatividad de los mismos, por lo que la PGE realizó y sustentó ante el MEF demandas adicionales durante el citado año, a fin de no poner en serio riesgo y parálisis al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

## VIII. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- a) Contar con una disposición normativa en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 que permita salvaguardar los recursos presupuestarios previstos en la "Actividad: 5000007: Defensa Judicial del Estado", a fin de garantizar el financiamiento de la ejecución del PI-PGE, conforme a lo establecido en la Sexta y Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, la cual comprende el régimen laboral y plazas, el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la Procuraduría General del Estado.

La finalidad de la propuesta es que, la Procuraduría General del Estado incorpore y cuente con los recursos presupuestarios previstos en la "Actividad: 5000007: Defensa Judicial del Estado" de la Procuraduría a ser incorporada para contar con el financiamiento del gasto en personal y otros a ser ejecutados para el funcionamiento de la procuraduría pública respectiva en el marco del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado. El costo de la presente propuesta será con cargo a los recursos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional de apertura o presupuesto institucional modificado de las procuradurías públicas respectivas.

- b) La entidad a cargo de las procuradurías públicas a ser transferidas, remitan un informe técnico a la PGE, que demuestre la capacidad de los recursos presupuestales, para la sostenibilidad de la implementación y operación del mismo.
- c) Fortalecer la difusión del PI-PGE y su articulación con el Plan de Comunicación Institucional de la PGE.
- d) Implementar un Modelo de diagnóstico situacional en el PI-PGE para identificar las condiciones o requisitos necesarios que deben estar mapeados previo al proceso de incorporación de todas las procuradurías públicas a ser incorporadas.

- e) Mantener actualizado los canales de coordinación pertinentes durante todo el período de incorporación de las procuradurías públicas a la PGE.
- f) Continuar con la actualización de información en el repositorio institucional del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, el cual se encuentra ubicado en el portal institucional, permitiendo en mérito al principio de transparencia registrar las consultas frecuentes resultado del proceso de transferencia de información con las entidades públicas donde se encuentran adscritas las Procuradurías Públicas.

## IX. CONCLUSIONES

- a) El PI-PGE muestra consistencia estratégica al alinearse con políticas nacionales y sectoriales. Se enfoca en la incorporación progresiva de procuradurías públicas a la PGE hasta el año 2027. El indicador presenta una metodología cuantitativa y gradual, con financiamiento alineado a disposiciones normativas, asegurando recursos sin impacto adicional al Tesoro Público. El PI-PGE es coherente, pertinente y viable para fortalecer la gestión institucional de la Procuraduría General del Estado.
- b) Para el año fiscal 2024 se programó en el PI-PGE, la incorporación de Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, conforme se detalla en el cuadro N° 01, se procedió a dar inicio al intercambio de información necesaria a fin lograr la incorporación de las Procuradurías Públicas Especializadas **1)** PPE en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, **2)** PPE en Delitos de Terrorismo, **3)** PPE en Delitos de Lavado de Activos, **4)** PPE en Delitos contra el Orden Público y **5)** PPE contra el Crimen Organizado, así como, de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales y la Procuraduría Pública Sectorial del Ministerio del Ambiente adscritas al Ministerio de Ambiente.
- c) En el año fiscal 2024, se incorporan a la PGE siete (07) procuradurías públicas, cinco (05) adscritas al Ministerio del Interior y dos (02) adscritas al Ministerio del Ambiente. Lo cual representa un avance del 1.0% en la incorporación de procuradurías públicas y un cumplimiento del 100%, respecto a la meta programada, para dicho periodo.
- d) Asimismo, se logró un avance del 91.66% en la progresiva incorporación de las procuradurías públicas especializadas a la Procuraduría General del Estado (PGE) para el año 2024, con la incorporación de 06 Procuradurías Públicas Especializadas evaluadas en el presente documento.
- e) Finalmente, se destaca la importancia de la actualización del PI-PGE, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0303-2024-JUS. Esta actualización, que modifica el plan previamente aprobado por las Resoluciones Ministeriales N° 00287-2022-JUS, N° 00439-2022-JUS, N° 0083-2023-JUS, N° 401-2023-JUS refleja el compromiso continuo de incorporar mejoras para el proceso de transferencia de las procuradurías públicas a la PGE.

## X. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda implementar las mejoras señaladas en el numeral VIII del presente informe de evaluación del PI-PGE a partir del periodo 2024, como parte de la ejecución del referido Plan.

## **XI. ANEXOS**

- Anexo N° 01: Cambios de Gestión en la Procuraduría General del Estado (PGE) - Año 2024
- Anexo N° 02: Fichas técnicas del Indicador del Objetivo del Plan de Implementación de la PGE

Anexo N° 01

Cambios de Gestión en la Procuraduría General del Estado (PGE) - Año 2024

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
<b>1.El/La Procuradora General del Estado – Presidente de la CTPPPGE</b>			
Resolución Suprema N° 063-2024-JUS	22.04.24	Presidencia	Encargar el puesto de Procurador General del Estado al señor Javier Alonso Pacheco Palacios, Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción, en tanto se designe al titular.
Resolución Suprema N° 068-2024-JUS	03.05.24	Presidencia	Designa al señor Javier Alonso Pacheco Palacios, como Procurador General del Estado.
Resolución Suprema N° 098-2024-JUS	23.05.24	Presidencia	Acepta la renuncia formulada por el señor Javier Alonso Pacheco Palacios al cargo de Procurador General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados
Resolución Suprema N° 099-2024-JUS	23.05.24	Presidencia	Restituir a la señora María Aurora Caruajulca Quispe en el cargo de Procuradora General del Estado, en estricto cumplimiento del mandato judicial citado en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.
<b>2.El/La Gerente General – miembro de la CTPPPGE</b>			
Resolución N° D000419-2024-JUS/PGE-PG	21 de junio de 2024	Gerencia General	Acepta la renuncia de la señora Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Resolución N° D000420-2024-JUS/PGE-PG	24 de junio de 2024	Gerencia General	Designa temporalmente a la servidora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como directora de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución, en tanto se designe a su titular.
Resolución N° D000526-2024-JUS/PGE-PG	26 de julio de 2024	Gerencia General	Acepta la renuncia de la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de directora de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de labores el 26 de julio de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.
Resolución N.° D0000527-2024-JUS/PGE-PG	26 de julio de 2024	Gerencia General	Designan temporalmente a la servidora Carmen Lidia Calderón Alfaro, en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000667-2024-JUS/PGE-PG	03 de octubre de 2024	Gerencia General	Designa a la señora Carmen Lidia Calderón Alfaro, en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, quien a su vez asume las funciones de Secretaria General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado.
<b>3.El/La Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – miembro y Secretario Técnico de la CTPPPGE</b>			
Resolución N° D000413-2024-JUS/PGE-PG	17 de junio de 2024	OPPM	Acepta la renuncia del señor Rubino John Cáceres Blas en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000414-2024-JUS/PGE-PG	18 de junio de 2024	OPPM	Designa temporalmente a la servidora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como directora de la Dirección de Información

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
			y Registro de la Procuraduría General del Estado, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución, en tanto se designe a su titular.
Resolución N° D000417-2024-JUS/PGE-PG	19 de junio de 2024	OPPM	Dar por concluida a partir del 20 de junio de 2024, la designación temporal de la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Resolución N° D000416-2024-JUS/PGE-PG	19 de junio de 2024	OPPM	Designar al señor Hebel Alfredo Carlos Esteban en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000599-2024-JUS/PGE-PG	22 de agosto de 2024	OPPM	Aceptar la renuncia del señor Hebel Alfredo Carlos Esteban en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; dándosele las gracias por los servicios prestados.
Resolución N° D000600-2024-JUS/PGE-PG	22 de agosto de 2024	OPPM	Designar al señor Arquímedes Torres Torres en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado.
<b>4. El/La Jefe de la Oficina de Administración – miembro de la CTPPPGE</b>			
Resolución N° D000068-2024-JUS/PGE-PG	25 de enero de 2024	OA	Aceptar la renuncia del señor Augusto Martín Curay Casanova al cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000086-2024-JUS/PGE-PG	29 de enero de 2024	OA	Designar, a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Kelly Del Rosario Carrión Reyes como jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000170-2024-JUS/PGE-PG	23 de febrero de 2024	OA	Aceptar la renuncia de la señora Kelly Del Rosario Carrión Reyes al cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000170-2024-JUS/PGE-PG	23 de febrero de 2024	OA	Designa temporalmente a la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Gerenta General de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000195-2024-JUS/PGE-PG	15 de marzo de 2024	OA	Dar por concluida la designación temporal de la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000195-2024-JUS/PGE-PG	15 de marzo de 2024	OA	Designar a la señora Olga Chesira Nieves Trujillo como jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000446-2024-JUS/PGE-PG	01 de julio de 2024	OA	Designar temporalmente a la servidora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones.
Resolución N° D000449-2024-JUS/PGE-PG	04 de julio de 2024	OA	Dar por concluida la designación temporal de la servidora Zeida Mabel Aguilar Pianto en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
Resolución N° D000449-2024-JUS/PGE-PG	04 de julio de 2024	OA	Designar a la señora Giovanna Higidia Conza Delgado como jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000601-2024-JUS/PGE-PG	23 de agosto de 2024	OA	Aceptar la renuncia de la señora Giovanna Higidia Conza Delgado en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000602-2024-JUS/PGE-PG	23 de agosto de 2024	OA	Designar a el señor Jimmy George Portilla Santa Cruz como jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000824-2024-JUS/PGE-PG	10 de diciembre de 2024	OA	Designar temporalmente las funciones del cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, al servidor Gian Carlos Huayllani Pari, en adición a sus funciones como Analista de Contrataciones II de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2024, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución.
<b>5. El/La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica– miembro de la CTPPPGE</b>			
Resolución N° D000125-2024-JUS/PGE-PG	09 de febrero de 2024	OAJ	Designar temporalmente al servidor Manuel Enrique Valverde Gonzáles en las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000381-2024-JUS/PGE-PG	24 de mayo de 2024	OAJ	Aceptar la renuncia de la señora Jackeline Rocío Rojas Grandez en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Resolución N° D000382-2024-JUS/PGE-PG	24 de mayo de 2024	OAJ	Designar a la señora Mercedes Luisa Véliz Alanya en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000620-2024-JUS/PGE-PG	04 de setiembre de 2024	OAJ	Aceptar la renuncia de la señora Mercedes Luisa Véliz Alanya en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados
Resolución N° D000621-2024-JUS/PGE-PG	05 de setiembre de 2024	OAJ	Designar temporalmente al servidor Alfonso José Carrizales Dávila en las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como director del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, en tanto se designe a su titular.
Resolución N° D000694-2024-JUS/PGE-PG	15 de octubre de 2024	OAJ	Dar por concluida la designación temporal del servidor Alfonso José Carrizales Dávila en las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000694-2024-JUS/PGE-PG	15 de octubre de 2024	OAJ	Designar al señor Danilo Ascención Cabrera Torres como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000810-2024-JUS/PGE-PG	24 de noviembre de 2024	OAJ	Designar temporalmente al servidor Alfonso José Carrizales Dávila en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como director del Centro de

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
			Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución, en tanto se designe a su titular.
Resolución N° D000809-2024-JUS/PGE-PG	27 de noviembre de 2024	OAJ	Aceptar la renuncia del señor Danilo Ascención Cabrera Torres en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000861-2024-JUS/PGE-PG	19 de diciembre de 2024	OAJ	Dar por concluida la designación temporal del servidor Alfonso José Carrizales Dávila en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, dispuesta por Resolución N° D000810-2024JUS/PGE-PG.
Resolución N° D000861-2024-JUS/PGE-PG	19 de diciembre de 2024	OAJ	Designar a la señora Mery Liliana Gómez Zapata como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.
<b>6. El/la coordinador/a de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, o el/la jefe/a de la unidad de organización que haga sus veces</b>			
Resolución N° D000040-2024-JUS/PGE-OA	07 de marzo de 2024	UFRH	SUSPENDER los efectos de la Resolución N° D000002-2022JUS/PGE-OA, en lo referido a la asignación de funciones de la servidora LENYKA MARIANELA RODRIGUEZ SANCHEZ, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración.
Resolución N° D000040-2024-JUS/PGE-OA	07 de marzo de 2024	UFRH	ASIGNAR temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Tesorería, desde el 07 de marzo hasta el 16 de marzo de 2025, al servidor JUAN JOSÉ MODESTO SANTAMARÍA VALDERA, en adición de sus funciones como Especialista de Tesorería.
Resolución N° D000054-2024-JUS/PGE-OA	13 de setiembre de 2024	UFRH	Asignar temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos a la servidora LENYKA MARIANELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ en adición a sus funciones como Experta de Tesorería (Contrato Administrativo de Servicio N°0034-2021-PGE/OA).
Resolución N° D000077-2024-JUS/PGE/OA	16 de diciembre de 2024	UFRH	DAR POR CONCLUIDA la Resolución No D000054-2024-JUS/PGE/OA, mediante la cual se asigna temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, a la servidora LENYKA MARIANELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ en adición a sus funciones como Experta de Tesorería (Contrato Administrativo de Servicio N°0034-2021-PGE/OA), siendo su último día el 16 de diciembre de 2024.
Resolución N° D000077-2024-JUS/PGE/OA	16 de diciembre de 2024	UFRH	ASIGNAR temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, a partir del 17 de diciembre de 2024, a la servidora MARÍA JULIETA VEGA VILLANUEVA, en adición a sus funciones como Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado (Contrato Administrativo de Servicios No 0196-2024PGE/OA-CAS CONFIANZA). Las funciones que desempeñe como Coordinadora serán las que corresponda a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General No D000003-2022-JUS/PGE-GG.

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
<b>7.El/la coordinador/a de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, o el/la jefe/a de la unidad de organización que haga sus veces</b>			
Resolución N° D000012-2024-JUS/PGE-OA	02 de febrero de 2024	UFTI	DAR POR CONCLUIDA la Resolución N° D000027-2023-JUS/PGEOA mediante el cual se asigna temporalmente al servidor DANTE ANTIPORTA POMACAJA como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, considerándose como último día el 31 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados
Resolución N° D000012-2024-JUS/PGE-OA	02 de febrero de 2024	UFTI	ASIGNAR temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2024, a la servidora MILAGROS MARIA DE LOS ANGELES CANDELA CUZCANO, en adición a sus funciones como Especialista de Tecnología de la Información de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información en la Oficina de Administración (Contrato Administrativo de Servicios N° 0027-2022-PGE/OA y sus adendas.
Resolución N° D000031-2024-JUS/PGE-OA	24 de mayo de 2024	UFTI	DAR POR CONCLUIDA la Resolución N° D000012-2024-JUS/PGEOA mediante el cual se asigna temporalmente a la servidora MILAGROS MARIA DE LOS ANGELES CANDELA CUZCANO, Especialista de Tecnología de la Información.
Resolución N° D000031-2024-JUS/PGE-OA	24 de mayo de 2024	UFTI	Se asigna temporalmente como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información al servidor LUIS ALBERTO TELLO CÁRDENAS, en adición a sus funciones, como Experto de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración (Contrato Administrativo de Servicio N° 102-2024-PGE/OA).
Resolución N° D000043-2024-JUS/PGE-OA	10 de julio de 2024	UFTI	DAR POR CONCLUIDA la asignación temporal efectuada mediante la Resolución N° D000031-2024-JUS/PGE-OA de fecha 24 de mayo del 2024, del servidor LUIS ALBERTO TELLO CÁRDENAS, como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, siendo el último día de su asignación el 10 de julio de 2024.
Resolución N° D000043-2024-JUS/PGE-OA	10 de julio de 2024	UFTI	ASIGNAR temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, a partir del 11 de julio de 2024, a la servidora MILAGROS MARIA DE LOS ANGELES CANDELA CUZCANO, en adición a sus funciones como Especialista de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración (Contrato Administrativo de Servicios N° 0027-2022-PGE/OA y sus adendas). Las funciones que desempeñe como Coordinadora serán las que corresponda a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2022JUS/PGE-GG
Resolución N° D000078-2024-JUS/PGE-OA	18 de diciembre de 2024	UFTI	SUSPENDER los efectos de la Resolución No D000043-2024JUS/PGE-OA, en lo referido a la asignación de funciones de la señora MILAGROS MARIA DE LOS ANGELES CANDELA CUZCANO, en adición a sus funciones de Especialista de Tecnología de la información de la Unidad Funcional de Tecnologías de la información de la Oficina de Administración

Resolución	Fecha	Unidad de Organización	Descripción
Resolución N° D000078-2024-JUS/PGE-OA	18 de diciembre de 2024	UFTI	ASIGNAR temporalmente la Coordinación (e) de la Unidad Funcional de Tecnologías de la información por el día 18 de diciembre de 2024, al servidor KEITH ERICSON QUIROZ ARENAS, en adición de sus funciones de Especialista de Infraestructura Tecnológica
<b>8. El/la coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento, o el/la jefe/a de la unidad de organización que haga sus veces</b>			
Resolución N° D000011-2024-JUS/PGE-OA	17 de enero de 2024	UFABAS	ASIGNAR temporalmente la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2024, al servidor WILFREDO JESÚS MELO CHUMBIAUCA, en adición a sus funciones Especialista Senior en Contrataciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento en la Oficina de Administración (Contrato Administrativo de Servicios N° 0093-2023-PGE/OA y sus adendas).
<b>9. El/la coordinador/a de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, o el/la jefe/a de la unidad de organización que haga sus veces</b>			
Resolución N° D000055-2024-JUS/PGE-GG	08 de julio de 2024	UFACGD	Dar por concluida, la asignación funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, efectuada al servidor Guillermo David Reyes Hidalgo, mediante Resolución de Gerencia General N° D000080-2023-JUS/PGE-GG.
Resolución N° D000055-2024-JUS/PGE-GG	08 de julio de 2024	UFACGD	Asignar las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, a la servidora Malena Vanessa Reyes Zambrano, en adición a sus funciones de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado.
Resolución N° D000071-2024-JUS/PGE-GG	22 de agosto de 2024	UFACGD	Dar por concluida, la asignación funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N.° D000055-2024JUS/PGE-GG
Resolución N° D000071-2024-JUS/PGE-GG	22 de agosto de 2024	UFACGD	Asignar las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, a la servidora Malena Vanessa Reyes Zambrano, en adición a sus funciones de Asesora II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado.

Fuente: Resoluciones registradas en portal institucional y base de datos de resoluciones – GG.

Anexo N° 02

Fichas técnicas del Indicador del Objetivo del Plan de Implementación de la PGE  
FICHA N° 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PGE CANTIDAD TOTAL DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL																														
<b>Objetivo</b>	Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.																													
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas.																													
<b>Justificación:</b>	El indicador busca medir la incorporación progresiva de procuradurías públicas a nivel nacional, a la Procuraduría General del Estado, acorde a la secuencia de incorporación establecida en el Plan de Implementación de la PGE.																													
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.																													
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información obtenida respecto de las procuradurías públicas a nivel nacional es variable en el tiempo, debido a que cada año existe un mayor nivel de alcance en información por parte de la Dirección de Información y Registro de la PGE. En ese sentido, los componentes del indicador se pueden ver afectados en el tiempo.																													
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $(N/D) \times 100$ <p>Donde: N: Cantidad de procuradurías públicas incorporadas en la PGE en el año t. D: Cantidad total de procuradurías públicas registradas a nivel nacional.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p><u>Procuradurías públicas incorporadas:</u> Comprende a las procuradurías públicas efectivamente incorporadas en el periodo acumulado acorde a la secuencia de incorporación, lo cual comprende la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes, acervo documentario y otros, de corresponder, que aseguren la operatividad de la procuraduría pública.</p> <p><u>Total, de Procuradurías públicas registradas:</u> Comprende las 1,113 procuradurías públicas registradas a la fecha de la presente modificación del plan, cifra que puede variar a lo largo de la ejecución del plan.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Indicador</b></td> <td>0.4%</td> <td>1.0 %</td> <td>4.6%</td> <td>6.9%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td><b>Numerador</b></td> <td>5</td> <td>12</td> <td>52</td> <td>77</td> <td>1113</td> </tr> <tr> <td><b>Denominador</b></td> <td>1113</td> <td>1113</td> <td>1113</td> <td>1113</td> <td>1113</td> </tr> </tbody> </table>							2023	2024	2025	2026	2027	<b>Indicador</b>	0.4%	1.0 %	4.6%	6.9%	100%	<b>Numerador</b>	5	12	52	77	1113	<b>Denominador</b>	1113	1113	1113	1113	1113
	2023	2024	2025	2026	2027																									
<b>Indicador</b>	0.4%	1.0 %	4.6%	6.9%	100%																									
<b>Numerador</b>	5	12	52	77	1113																									
<b>Denominador</b>	1113	1113	1113	1113	1113																									
<b>Parámetro de medición</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente																									
<b>Supuestos</b>	Los órganos correspondientes realizan de manera efectiva y oportuna sus actividades, en el marco de sus competencias y los cronogramas establecidos; asimismo, las procuradurías públicas identificadas se adecúan de manera apropiada a los procedimientos señalados.																													
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Información y Registro. Base de Datos: Registros de la Dirección de Información y Registro.																													
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>																												
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>																								
<b>Valor</b>	N. D.	0.4%	1.0%	4.6%	6.9%	100%																								

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N° 83-2023-JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 0303-2024-JUS.

**FICHA N° 02**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PGE PROCURADURÍAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS Y PROCURADURÍA PÚBLICA AD HOC																														
<b>Objetivo</b>	Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.																													
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc.																													
<b>Justificación:</b>	El indicador busca medir la incorporación progresiva de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc, a la Procuraduría General del Estado, acorde a la secuencia de incorporación establecida en el Plan de Implementación de la PGE.																													
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.																													
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información obtenida respecto de las procuradurías públicas especializadas y Ad Hoc a nivel nacional es variable en el tiempo, debido a que cada año existe un mayor nivel de alcance en información por parte de la Dirección de Información y Registro de la PGE. En ese sentido, los componentes del indicador se pueden ver afectados en el tiempo.																													
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $(N/D) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>N: Cantidad de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc incorporadas en la PGE en el año t.</p> <p>D: Cantidad total de procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc registradas a nivel nacional.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p><u>Procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc incorporadas:</u> Comprende a las procuradurías públicas efectivamente incorporadas en el periodo acorde a la secuencia de incorporación, lo cual comprende la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes, acervo documentario y otros, de corresponder, que aseguren la operatividad de la procuraduría pública.</p> <p><u>Total, de Procuradurías públicas especializadas y procuraduría pública Ad Hoc registradas:</u> Comprende las once (12) procuradurías públicas especializadas y una (01) procuraduría pública Ad Hoc, registradas y en funcionamiento a la fecha de la presente modificación del Plan de Implementación de la PGE, cifra que puede variar a lo largo de la ejecución del plan.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Indicador</b></td> <td>41.6%</td> <td>91.6%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td><b>Numerador</b></td> <td>5</td> <td>11</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td><b>Denominador</b></td> <td>12</td> <td>12</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>							2023	2024	2025	2026	2027	<b>Indicador</b>	41.6%	91.6%	-	-	100%	<b>Numerador</b>	5	11	-	-	12	<b>Denominador</b>	12	12	-	-	12
	2023	2024	2025	2026	2027																									
<b>Indicador</b>	41.6%	91.6%	-	-	100%																									
<b>Numerador</b>	5	11	-	-	12																									
<b>Denominador</b>	12	12	-	-	12																									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente																									
<b>Supuestos</b>	Los órganos correspondientes realizan de manera efectiva y oportuna sus actividades, en el marco de sus competencias y los cronogramas establecidos; asimismo, las procuradurías públicas identificadas se adecúan de manera apropiada a los procedimientos señalados.																													
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Información y Registro. Base de Datos: Registros de la Dirección de Información y Registro.																													
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>																												
<b>Año</b>	2022	2023	2024	2025	2026	2027																								
<b>Valor</b>	N. D.	41.6%	91.6%	-	-	100%																								

**Fuente:** PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N°83-2023-JUS y la RM N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 0303-2024-JUS.

FICHA N° 03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PGE PRODUCTIVIDADES PÚBLICAS NACIONALES: SECTORIALES, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, FUERZAS ARMADAS, FUERO MILITAR POLICIAL																														
<b>Objetivo</b>	Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.																													
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas nacionales.																													
<b>Justificación:</b>	El indicador busca medir la incorporación progresiva de procuradurías públicas nacionales: sectoriales, de los organismos públicos, de las fuerzas armadas, y del fuero militar policial; a la Procuraduría General del Estado, acorde a la secuencia de incorporación establecida en el Plan de Implementación de la PGE.																													
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.																													
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información obtenida respecto de las procuradurías públicas nacionales es variable en el tiempo, debido a que cada año existe un mayor nivel de alcance en información por parte de la Dirección de Información y Registro de la PGE. En ese sentido, los componentes del indicador se pueden ver afectados en el tiempo.																													
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $(N/D) \times 100$ <p>Donde:  N: Cantidad de procuradurías públicas nacionales incorporadas en la PGE en el año t.  D: Cantidad total de procuradurías públicas nacionales registradas.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p><u>Procuradurías públicas incorporadas:</u> Comprende a las procuradurías públicas nacionales: sectoriales, de los organismos públicos, de las fuerzas armadas, y del fuero militar policial, efectivamente incorporadas en el periodo acorde a la secuencia de incorporación, lo cual comprende la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes, acervo documentario y otros, de corresponder, que aseguren la operatividad de la procuraduría pública.</p> <p><u>Total, de Procuradurías públicas registradas:</u> Comprende a las 42 procuradurías públicas nacionales: sectoriales, de los organismos públicos, de las fuerzas armadas, y del fuero militar policial, registradas a la fecha de la presente modificación del Plan de Implementación de la PGE, cifra que puede variar a lo largo de la ejecución del plan.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Indicador</b></td> <td>-</td> <td>2.38%</td> <td>97.61%</td> <td>-</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td><b>Numerador</b></td> <td>-</td> <td>1</td> <td>41</td> <td>-</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td><b>Denominador</b></td> <td>-</td> <td>42</td> <td>42</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>							2023	2024	2025	2026	2027	<b>Indicador</b>	-	2.38%	97.61%	-	100%	<b>Numerador</b>	-	1	41	-	42	<b>Denominador</b>	-	42	42	-	-
	2023	2024	2025	2026	2027																									
<b>Indicador</b>	-	2.38%	97.61%	-	100%																									
<b>Numerador</b>	-	1	41	-	42																									
<b>Denominador</b>	-	42	42	-	-																									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente																									
<b>Supuestos</b>	Los órganos correspondientes realizan de manera efectiva y oportuna sus actividades, en el marco de sus competencias y los cronogramas establecidos; asimismo, las procuradurías públicas identificadas se adecúan de manera apropiada a los procedimientos señalados.																													
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Información y Registro. <b>Base de Datos:</b> Registros de la Dirección de Información y Registro.																													
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>																												
<b>Año</b>	2022	2023	2024	2025	2026	2027																								
<b>Valor</b>	N. D.	-	2.38%	97.61%	-	100%																								

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante R.M N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N°83-2023-JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS y la R.M N° 303-2024-JUS.

FICHA N° 04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PGE PROCURADURÍAS PÚBLICAS REGIONALES, MUNICIPALES Y OTRAS																														
<b>Objetivo</b>	Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.																													
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de avance en la incorporación de procuradurías públicas regionales y municipales.																													
<b>Justificación:</b>	El indicador busca medir la incorporación progresiva de procuradurías públicas regionales y municipales a nivel nacional, a la Procuraduría General del Estado, acorde a la secuencia de incorporación establecida en el Plan de Implementación de la PGE.																													
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.																													
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información obtenida respecto de las procuradurías públicas regionales y municipales registradas a nivel nacional es variable en el tiempo, debido a que cada año existe un mayor nivel de alcance en información por parte de la Dirección de Información y Registro de la PGE. En ese sentido, los componentes del indicador se pueden ver afectados en el tiempo.																													
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math>(N/D) \times 100</math></p> <p>Donde:            N: Cantidad de procuradurías públicas regionales y municipales incorporadas en la PGE en el año t.            D: Cantidad total de procuradurías públicas regionales y municipales registradas a nivel nacional.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p><u>Procuradurías públicas incorporadas:</u> Comprende a las procuradurías públicas regionales y municipales registradas a nivel nacional, efectivamente incorporadas en el periodo acorde a la secuencia de incorporación, lo cual comprende la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes, acervo documentario y otros, de corresponder, que aseguren la operatividad de la procuraduría pública.</p> <p><u>Total, de Procuradurías públicas registradas:</u> Comprende las 25 procuradurías públicas regionales, las 1.034 procuradurías públicas municipales, la PPE en Materia Hacendaria y la PP sectorial del MEF, estas dos últimas que fueron suspendidas hasta la culminación del proceso de transferencia de las demás procuradurías públicas, según lo dispuesto en la novena disposición complementaria final de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024. Procuradurías públicas registradas a nivel nacional y cifra que puede variar a lo largo de la ejecución del plan.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Indicador</b></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>2.3%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td><b>Numerador</b></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>25</td> <td>1,059</td> </tr> <tr> <td><b>Denominador</b></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1,059</td> <td>1,059</td> </tr> </tbody> </table>							2023	2024	2025	2026	2027	<b>Indicador</b>	-	-	-	2.3%	100%	<b>Numerador</b>	-	-	-	25	1,059	<b>Denominador</b>	-	-	-	1,059	1,059
	2023	2024	2025	2026	2027																									
<b>Indicador</b>	-	-	-	2.3%	100%																									
<b>Numerador</b>	-	-	-	25	1,059																									
<b>Denominador</b>	-	-	-	1,059	1,059																									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente																									
<b>Supuestos</b>	Los órganos correspondientes realizan de manera efectiva y oportuna sus actividades, en el marco de sus competencias y los cronogramas establecidos; asimismo, las procuradurías públicas identificadas se adecúan de manera apropiada a los procedimientos señalados.																													
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Información y Registro. Base de Datos: Registros de la Dirección de Información y Registro.																													
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>																												
<b>Año</b>	2022	2023	2024	2025	2026	2027																								
<b>Valor</b>	N. D.	-	-	-	2.3%	100%																								

Fuente: PI-PGE, aprobado mediante RM N° 0287-2022-JUS y sus modificatorias a través de la R.M N° 439-2022-JUS, la R.M N° 83-2023-JUS, la R.M N° 0401-2023-JUS, la R.M N° 303-2024-JUS.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del  
Estado

